

La violencia contra la mujer: una aproximación a su estudio en Pinar del Río

MSc. Julita Morales Arencibia, Dra. Belkis Rojas Hernández, Lic. Deibby de La Caridad Valle Ríos.

Introducción

El tema de la violencia de género es tan antiguo como el desarrollo de la humanidad, pero no es hasta las últimas décadas del siglo XX y la primera del presente que se ha convertido en una línea de trabajo para todos los países, pues se comienza a entender a la violencia como un fenómeno que incide en el respeto de los derechos humanos y el bienestar a escala social; por lo tanto, constituyó desde ese momento en un área de interés prioritario para todas las naciones del mundo que abogan por la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

En este sentido, varios han sido los espacios que han proclamado su lucha en pos de los derechos humanos y la justicia social hacia las mujeres, tales como: la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer de 1975, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belém Do Pará” en 1994, la IV Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres celebrada en Beijing en 1995, los Objetivos del Milenio del año 2000, entre otras.

Por su parte Cuba no está ajeno a los cambios y desarrollo de la temática por cuanto es signataria de los acuerdos de la Conferencia de Beijing, pues en esta Cumbre se elaboró una Plataforma para la Acción en la que se determinan las medidas que los gobiernos, los organismos nacionales, instituciones internacionales, comunidades podrán adoptar para controlar la violencia contra la mujer, donde este fenómeno constituye la cuarta área especial de trabajo donde se realiza un diagnóstico de la situación de maltrato que reciben las mujeres en su relación de pareja. En este sentido, en el país se enfatiza en puntos rojos la violencia de género y sus impactos a escala social, de ahí que se desarrollen desde el triunfo revolucionario

políticas que favorecen a la mujer y dan continuidad al avance en cuanto a la equidad social; dicha tarea constituye un elemento fundamental de las estructuras gubernamentales del Estado cubano, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), organizaciones no gubernamentales (ONGs), etc.

Ahora bien, el estudio de la violencia de género o violencia contra la mujer se ha convertido en una arista de trabajo importante para las Ciencias Sociales, los gobiernos, y sobre todo, para la vida en sociedad. En este punto, debe profundizarse en su estudio y en el cómo se da en las relaciones de pareja, las cuales se construyen y reconstruyen permanentemente a lo largo de toda la vida como parte de un proceso de socialización que pauta el desarrollo de las relaciones sociales.

De esta forma, trabajar con las relaciones de pareja como una relación social desde el enfoque de género para el desarrollo de la problemática, significó romper con esquemas, estereotipos, construcciones socioculturales que mediatizan y regulan el imaginario simbólico y social; de ahí que se convierta en el punto de partida, que por sus características tanto asociadas a lo privado como lo público, contribuya hacer que por ningún motivo se justifique que los seres humanos nos comportemos de manera violenta de unos a otros y entre nosotros mismos, tal hecho solo tributa cada vez más a establecer las diferencias que han sido legitimadas a través de la cultura y la sociedad; por lo tanto, nuestra consigna, precepto de vida y esperanza, tiene que estar marcada por la igualdad, el respeto a la diferencia, y sobre todo, por la humanidad.

De ahí, que en Cuba, el estudio de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja ha estado enfocado hacia varias líneas de trabajo como sus implicaciones en la construcción de la identidad femenina, en el desarrollo de actitudes, el afrontamiento ante la problemática, en la publicación de artículos e investigaciones (López Ángulo, et al., 2006, Hernández, 2009, Rubiera, 2010) que reflejan a través de testimonios y estudios diagnósticos la reproducción de los roles tradicionales de una cultura patriarcal que impone los mecanismos de subordinación femenina, las implicaciones para la salud y la vida en pareja, entre otras.

Pero no es hasta la creación del Grupo de Trabajo Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Familiar en 1997, que la investigación sobre

violencia en el país pasa de ser investigaciones aisladas para constituir un eje esencial de trabajo en la población cubana.

En este sentido, el estudio de la problemática sigue estando caracterizado por las siguientes dificultades (autores, 2006):

- Instrumentos estadísticos que permitan estandarizar la información de acuerdo a sus características.
- Por la realización de trabajos de diplomas, tesis de maestría, doctorados de corte psicológico, sociológico y jurídico en su mayoría realizado fundamentalmente por mujeres, lo que denota un marcado interés de la academia y que la problemática sigue siendo femenina.
- Poco consenso en los especialistas que trabajan el tema en cuanto a concepciones y formas de tratamiento, ausencia de indicadores para identificar la violencia.
- Insuficiente evaluación de las experiencias en las formas de abordaje de la violencia en sentido general.
- Presencia de vacíos jurídicos o necesidades de perfeccionamiento de la legislación cubana, que si bien no eliminarán la violencia, sí acompañarán a las parejas en la resolución más oportuna, favorable y justa a sus conflictos.
- Se hace necesario el tratamiento especializado a víctimas y medidas que regulen su protección, así como también la rehabilitación de los agresores.
- No existe una articulación adecuada de los instrumentos jurídicos, que tributan hacia la familia como sistema, lo cual es de vital importancia para el desarrollo de acciones de prevención.
- Escasa preparación del personal relacionado con la legislación desde la base, en las estaciones de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) receptoras de las denuncias, hasta los niveles más elevados, constituyen aspectos que obstaculizan los esfuerzos que puedan emprenderse desde otras áreas y sectores dirigidos al trabajo preventivo.

Tales presupuestos, evidencian que evaluar la problemática de la violencia contra la mujer resulta imprescindible, porque la misma constituye un proceso que afecta negativamente el desarrollo de las relaciones sociales humanas, generando en quienes la padecen, desconfianza, desarrollo de actitudes de subvaloración de la persona, miedo, trastornos psíquicos,

inseguridad, entre otras; no obstante, en sus victimarios refuerza el sentido de poder, control, asimismo en algunos casos se vuelve la vía que tienen para canalizar sus frustraciones, prejuicios y traumas de la infancia producto a los maltratos que sufrieron.

A partir de las dificultades mencionadas y no la únicas, en el estudio de la problemática resulta interesante la investigación en el municipio de Pinar del Río, pues permitió abordar un tema en el que se han realizado investigaciones desde el área de la salud, fundamentalmente las que reflejaron algunas limitaciones desde la integración de procesos que permiten la legitimación de la violencia de género en la sociedad.

La presente investigación propuso un estudio en un contexto que no había sido abordado antes desde una perspectiva sociológica y del que se tienen conocimientos de manera aislada, además de que facilitó la caracterización de las relaciones de pareja que se da en torno a este tema, así como la situación social de las mujeres. En este punto, el presente trabajo se inscribió como uno de los resultados y etapas del proyecto institucional de la Universidad de Pinar del Río “Hermanos Saíz Montes de Oca” y el Gobierno Municipal, titulado: “Violencia intrafamiliar y estrategias de solución a las dificultades de la vida cotidiana en la familia cubana”, financiado por OXFAM/Canadá en Cuba, donde se abordan un conjunto de problemas vinculados con el desarrollo de la vida familiar y de la violencia. El análisis incorpora la perspectiva de género, de familia y de desarrollo humano, la equidad y la dimensión jurídica.

Desarrollo

El maltrato en la relación de pareja, sin incluir el análisis de la conducta masculina, se constata en la socialización diferente de la cual son producto hombres y mujeres, en tanto se caracteriza a los hombres por la actividad-agresividad y las mujeres por la pasividad-receptividad; estos presupuestos tienen su soporte en el patriarcado que ha potenciado la supremacía del hombre sobre la inferiorización de las mujeres.

“Estas relaciones patriarcales se caracterizan por ser autoritarias, de poder, impregnadas de contenidos sexistas y como construcciones socioculturales legitiman la asimetría intergenérica en detrimento de las mujeres, garantizando con ello, la perdurabilidad de la violencia de género en todas sus manifestaciones” (Proveyer, 2005, p. 142).

“El orden desigual entre mujeres y hombres, que fue constituyendo nuestra identidad, ya estaba estructurado en el momento en que nacimos. Ser mujer o ser hombre nos otorgó una posición social de superioridad o inferioridad, no porque lo decidiéramos así, sino porque lo aprendimos desde niños y niñas. Las mujeres aprendemos que no todo nos está permitido; los hombres aprenden que casi todo está permitido. Es decir, implica aprender los límites de lo que hacemos y lo que somos” (Proveyer, 2005, p. 75).

En este sentido, la exclusión de género, aparte de expresarse en una división, advierte la diferenciación de los espacios signados por la cultura tradicional en público y privado. Tal distinción responde a lo que culturalmente se han asociado a los hombres y las mujeres. En tanto, el primero se identifica con lo productivo-remunerado, moderno, con progreso, movilidad, entre otros (asociado fundamentalmente al hombre), mientras que el segundo es caracterizado por ser reproductivo–estático, afectivo–emocional, tradicional, conservador, no remunerado (asociado predominantemente a las mujeres por “naturaleza” y que refuerza su sometimiento).

Es por eso, que la socialización del género es y se mueve como esencialismo sexista que reivindica la división socialmente construida entre los sexos en función del cual el dominio masculino se continúa asegurando, y a su vez la mujer se encuentra en posición de subordinación.

Precisamente, hay una relación indisoluble entre poder masculino y violencia contra la mujer. “La organización social patriarcal orienta el desarrollo a partir de la violencia doméstica, privada y pública, personal e institucional sobre las mujeres, y recrea la violencia al convertirla en mecanismo de reproducción de su dominio. Como orden de desarrollo, el patriarcado estimula mentalidades opresivas, depredadoras y violentas e inhibe la solidaridad y la empatía entre mujeres y hombres” (Lagarde, 1996).

Para Corsi (1995) “la violencia es, en sus múltiples manifestaciones, una forma de ejercicio del poder empleando la fuerza, e implica la existencia de un “arriba” y un “abajo” (desequilibrio de poder) reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre–hijo, hombre-mujer, maestra-alumno, jefe-subordinado, etc.” Se trata por lo

tanto, de un término que se utiliza para significar una gran variedad de situaciones.

“La conducta violenta, para que sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder, puesto que el convencimiento, y superioridad y dominación del hombre subyace en todas las formas de violencia contra las mujeres” (Corsi et al., 1995, p.32-37).

De este modo, es necesario señalar, que el ciclo de la violencia por sus características propias se convierte en un proceso difícil para la mujer salir de esa relación de maltrato, debido a primero, que todo la aceptación cultural de la violencia está basada en el género, al miedo que se genera por parte de las amenazas y disposiciones masculinas, a la vergüenza, autoinculpación, dependencia económica, al chantaje emocional, y disminución psicológica de la autoestima, en la que todas ellas tienen como base social el patriarcado, lo que obliga a la mujer a postergar su ruptura hasta encontrar otras soluciones a su situación, pero en la espera de ese tiempo o momento esperanzador se van cerrando las opciones para salir de este proceso generando en ellas consecuencias nefastas para su salud, seguridad, independencia, y hasta su propia vida.

Tales planteamientos encuentran su sustento en lo que se llamó Síndrome de Indefensión Aprendida o Síndrome de la Mujer Maltratada, pues según expone Leonore Walker (1979) en su libro: *The Battered Women*, “la exposición repetida a episodios de violencia produce en la mujer una serie de síntomas (poca búsqueda de ayuda, baja autoestima, depresión, apatía, dificultades para resolver problemas, ansiedad, stress físico y mecanismos autodestructivos) que la incapacitan para generar respuestas al maltrato. Se genera entonces en la mujer una actitud de pasividad que la lleva a abstenerse de reaccionar o controlar lo que sucede, se produce un deterioro de su personalidad que anula su autoestima”.

De ahí, que los marcos de referencia en que se desarrolla la violencia de género o violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, trascienden los diversos espacios a escala social en la vida pública y privada, así como comprender las diversas formas en que se mantienen y reproducen en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, donde la causa de la existencia de violencia de género está dada por un desequilibrio de poder,

en la que inciden factores o condicionantes relacionadas con lo social, lo psicológico-personológico, lo económico, lo biológico y lo cultural.

No obstante, la violencia es una categoría cultural, en tanto no es natural, no se nace violento, se aprende a ser violento, se adquiere por aprendizaje cultural, y por eso, puede eliminarse o desaprenderse.

De manera general, existe un consenso en pensar en la violencia de género como aquella que ejerce el hombre sobre la mujer por el sólo hecho de ser mujer. Tiene su origen en la desigualdad de derechos que establece el varón sobre la hembra en la sociedad patriarcal, quedando relegado esto al ámbito familiar y doméstico. Las víctimas de violencia de género son la mujer, principalmente, y sus hijos e hijas cuando reciben violencia por parte del hombre agresor en sus diferentes formas de presentación: psicológica, física, sexual o económica, coincidiendo en la mayoría de los casos todas ellas.

En este sentido resulta de vital importancia entonces estudiar la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, por cuanto la misma se convierte en un problema social que incide en el desarrollo de las relaciones sociales y cómo estas se reproducen en los diferentes espacios, a partir de un proceso que tiene como base el patriarcado, el cual legitima e impone estructuras, procesos, relaciones e ideologías que determinan el proceso de socialización de género en la problemática de estudio.

De ahí, que la investigación asuma la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, como: “todo acto de violencia basado en el género, que tiene lugar en el ámbito de una relación íntima o de pareja que genera daños físicos, sexuales, psicológicos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea pública o privada” (Morales, 2013).

Desde este punto, entonces, se procede a establecer claramente, que la violencia que se da en la relación de pareja es una violencia de género con todas las implicaciones que de ello se deriva, que tiene carácter sistemático iniciado por el hombre hacia la mujer y no se trata de una violencia aleatoria, aislada, sino que en la desigualdad genérica está la clave de cualquiera de las formas que asume el maltrato contra la mujer.

Por esto, resulta importante esclarecer que en el estudio de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja tienen lugar una serie de indicadores (Morales, 2013), que permiten caracterizar el ejercicio de la

problemática, tales como: los daños físicos, sexuales, psicológicos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea pública o privada, los aprendizajes culturales, estereotipos, prejuicios de los miembros de la pareja, la asunción de los roles, normas, valores, la concepción y características sociodemográficas de la pareja, la comunicación, los espacios con que se asocian a las mujeres y hombres, la forma en que resuelven los problemas de la vida cotidiana, a cómo se perciben como pareja, a la autovaloración, las aspiraciones, al proceso de toma de decisiones en la pareja, a los tipos de relaciones que se establecen, etc.; lo que permitió establecer cómo se desarrolla el proceso de socialización en la pareja como una relación social que determina cómo nos interrelacionamos, construimos y aprendemos el género dentro de un proceso de relaciones patriarcales que garantizan el poder de los hombres.

En el caso cubano, para la comprensión de la situación social de las mujeres hoy, resulta imprescindible volver al pasado que marcó el presente de las féminas en el país. El triunfo revolucionario significó transformaciones radicales en la plataforma superestructural del país, lo que trajo aparejadas modificaciones sustanciales en el status, que como grupo poseían las mujeres en la sociedad.

Por otra parte, antes del año 1959, se planteaba la existencia latente de dicha problemática, este es el caso de la Constitución de 1901, que fue muestra de ello cuando las mujeres quedaron excluidas de forma legal del ejercicio del voto sin tener en cuenta que siempre estuvieron a la vanguardia en posición de paridad con los hombres en las guerras de independencia, con la misma decisión y coraje (González Pagés, 2005, p.12).

Sin embargo, nuestro país alcanza sus primeros pasos en defensa de las mujeres con la creación de la asociación Partido Popular Feminista en 1912 y luego con el Partido de Sufragistas Cubanas y el Partido Nacional Feminista. Estas asociaciones hacían referencia a la igualdad civil, política y social de ambos sexos, proponiendo leyes y medidas a favor del voto de las mujeres y la reivindicación para las trabajadoras.

Es importante resaltar, que durante el período republicano, la mujer tuvo sus defensoras en las figuras de Camila Henríquez, Aurelia de Castillo, Gertrudis Gómez Avellaneda, entre otras, las cuales abogaban por la

emancipación de la mujer hacia el espacio público, el derecho de la mujer casada, la licencia de maternidad, su vinculación a los movimientos políticos y sociales del momento, entre otras. En este sentido, el triunfo de la Revolución Cubana en 1959 constituyó un paso fundamental en el reconocimiento del papel de la mujer en la sociedad, tal es caso que en este período se realizaron varias acciones como la creación de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la incorporación de la mujer a la Campaña de Alfabetización, al movimiento cultural, social y político, y además crecen las publicaciones, las que reflejan el nuevo lugar de la mujer en sociedad cubana, así como la conquista de ámbitos no tradicionalmente femeninos. En este punto, es válido señalar, lo planteado por la socióloga Clotilde Proveyer (2005) en torno a las dificultades que enfrenta el estudio cuantitativo y cualitativo de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en nuestro país al margen de las políticas específicas y programas, tales como:

- Que la violencia contra la mujer no se ha planteado como una cuestión grave hasta las últimas dos décadas, y por tanto, el material de investigación disponible es nuevo.
- Que los estudios de que se disponen son todavía imprecisos y fragmentarios, a pesar de los muchos intentos por lograr estadísticas confiables y estudios macrosociales, que permitan un mayor conocimiento de este problema.
- Que la mayoría de estas investigaciones contra la mujer en la familia se han realizado en países occidentales desarrollados.
- La propia definición de violencia y su aplicación en diferentes contextos culturales marcados por tradiciones diferentes, y en no pocos casos por normativas religiosas y étnicas que pautan la comprensión de la violencia contra la mujer, son una violación de los derechos humanos de las mujeres.

Los criterios referidos sobre las dificultades para el estudio de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en la sociedad cubana siguen constituyendo una línea de trabajo pendiente en nuestro país al que se suman otras en las condiciones actuales, tales como: la falta de un sistema especializado de atención y tratamiento a víctimas y victimarios fuera de la violencia sexual o criminal, las dificultades del trabajo preventivo:

especialistas poco preparados; verticalidad, burocracia y centralidad en el delito, el carácter reactivo de las acciones de prevención, la ausencia de una red de servicios a las familias dirigidos a contribuir a la solución constructiva de los conflictos, la insuficiente aplicación práctica de resultados de investigación, la concepción de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja como problema privado y de la pareja, así como la existencia de relaciones de género asimétricas con fuertes rezagos de una ideología machista y desigualdades de género en el ámbito doméstico que tienden al incremento de la violencia hacia la mujer, etc. Todo lo planteado refleja a la violencia de género en las relaciones de pareja como un problema social complejo, pero no imposible en su tratamiento, de ahí que hace falta una mayor constancia y sensibilidad ante la temática de género y sus implicaciones para el desarrollo de la vida social en términos de igualdad, justicia social y respeto de los derechos humanos.

En este sentido, la intervención en el tema de la violencia de género en las relaciones de pareja debe estar dirigido: primero, al reconocimiento y detección por parte de la víctima, segundo a la realización de un trabajo preventivo y educativo con su pareja, tercero a una articulación efectiva entre las instituciones establecidas para la atención de dicha situación, y cuarto trabajar con la comunidad, las parejas y profesionales en la atención de la problemática en cuanto al tema de género y la violencia en función de deconstruir los estereotipos instaurados en el imaginario simbólico, cultural, político, social, nacional, contextual y local.

Por otra parte, la investigación se focaliza en un grupo de mujeres en la etapa adulta, el cual ha sido abordado por varios investigadores cubanos, pero continua siendo un eslabón importante en tanto el asunto es transgresor de edades, etnias, género, grupo humanos, razas, culturas, entre otras. Además, resulta indispensable una transformación de la realidad, por cuanto la mujer representa un grupo humano sobre el cual el Estado cubano ha ponderado políticas en pos de su desarrollo personal y profesional, porque además es fuente esencial para el desarrollo de programas, estrategias de futuro, entre otros, coherentes con la propuesta de un modelo social que se articula sobre bases de equidad y bienestar social.

Se propuso la realización de un estudio de caso que no se sustenta en la representatividad estadística, sino en los criterios, percepciones y valoraciones de un grupo de mujeres maltratadas en la institución laboral mencionada, en la cual se han producido hechos de esta índole, donde las mujeres por diferentes vías de la comunicación han manifestado de una forma u otra trabajar el reconocimiento y tratamiento de la misma. Por otra parte, es necesario resaltar que el trabajo realizado es el reflejo del carácter multisituacional de la violencia de género, por cuanto la misma transgrede cualquier espacio de la vida cotidiana y a su vez respalda su análisis en la categoría de las relaciones sociales.

Regularidades del diagnóstico de la violencia contra un grupo de mujeres del Despalillo “Niñita Valdés” por parte de sus relaciones de parejas a través de la relación social que se establece entre ellos.

Estas regularidades son:

- El proceso de concepción de las parejas de la muestra estudiada respondió al ejercicio de un modelo vincular de inclusión típico de parejas, en las cuales se establece una jerarquía de uno de los miembros con respecto al otro, existe una relación de sumisión - dominancia asimétrica que favorece la desigualdad de género y perpetúa, de esta forma, la subordinación femenina ante el mandato masculino.
- Las aspiraciones o expectativas de las mujeres en torno a cómo quisieran que fuera su pareja y de cómo deben ser el hombre y la mujer, está construida sobre la base de los mandatos tradicionales de la cultura patriarcal que se mostró a partir de la posesión del hombre hacia la mujer, no como un ser humano sino como un objeto, de ahí que considero que la existencia y la autovaloración de las personas, en este caso de la mujer, no puede estar basada en el ejercicio de la representación social por parte del hombre. En este sentido, se hace necesario tener plena conciencia de que tanto los hombres como las mujeres tenemos una identidad propia, respeto, y criterio personal, que junto a otros elementos que contribuyen a la conformación de la personalidad nos distinguen a cada ser humano.
- Las preocupaciones, los temas de comunicación y la solución de los problemas de la vida cotidiana en la pareja, demostraron como desde los imperativos de la cultura patriarcal en la socialización de los roles de género se perpetúa lo que le corresponde a cada uno en el contexto social, sea

hombre o mujer. En este sentido, se observó a la mujer presa, oprimida y subordinada ante el poder masculino y su legitimación social. Los resultados descritos demostraron las formas en las que se violenta, subvalora y se encierra a la mujer en una relación de pareja bajo el soporte del control y el poder del hombre, donde se refuerzan una vez más la dicotomía existente entre lo público/privado, que se le atribuye culturalmente a hombres y mujeres, donde los hombres cumplen la categoría de proveedor, de quien toma las decisiones importantes y es el cabeza de familia, mientras se considera a la mujer designada a las tareas del hogar, al cuidado de los hijos (as) y a la atención a los procesos familiares dentro del hogar.

- Se mostró que el proceso de toma de decisiones en la pareja de la muestra estudiada se realizó de manera asimétrica, autoritaria y centrada en la figura masculina, donde el hombre era el jefe y quien daba la última palabra en la pareja en cualquier ámbito, hecho que reafirmó como la mujer se encuentra anulada, minimizada y desautorizada para tomar decisiones en cualquier espacio, pero sobre todo, en el que de forma androcéntrica la ha relegado y asociado a la cultura patriarcal: el doméstico.
- La violencia que se generó por parte de las parejas de las mujeres estudiadas demostró el cumplimiento en todas sus fases del ciclo de la violencia, el que se convirtió en un proceso complejo y difícil de romper producto a las características propias de opresión, subvaloración e incapacidad del sujeto para romper con este tipo de relación dependiente, lo que desarrolló en las mujeres un sentimiento de temor permanente, cuyos resultados para ellas son inestimables, los cuáles se fundamentan en nefastas consecuencias, tanto físicas, psicológicas, emocionales.
- Se pudo apreciar las grandes probabilidades que tienen los hijos(as) de las mujeres maltratadas de aprender la violencia, pues está demostrado que ésta se trasmite de generación en generación. El medio donde se socializan las personas constituye un factor de suma importancia para la aparición, en la edad adulta, de conductas violentas o ser más posibles receptores de violencia.
- Los tipos de violencia que los maltratadores practicaron con sus víctimas incluye lo descrito en la literatura especializada: física (presente en el 30% de las mujeres estudiadas), psicológica, verbal y coacción arbitraria de la libertad (presente en 100% las mujeres maltratadas), económica (en

el 93% de los casos, desde el control de los recursos materiales del hogar, el dinero qué se destina en el mismo, entre otras) y sexual (en el 7% de los casos de la investigación); éstas van desde las formas más sutiles hasta las más crueles y groseras: golpearlas con lo primero que aparece, fractura de tibia y peroné, puñaladas, desfiguración de rostro, ojos hinchados a causa de los golpes, amenazas con instrumentos letales (cuchillos) y con matarlas, galletazos, entre otras.

- Se evidenció, que en la tolerancia al maltratador se constató la presencia de factores objetivos como la coacción de la libertad, es decir, el control se vuelve la llave reguladora que ata las relaciones que solo generan victimización. Es entonces, que el control resulta una real discriminación que sirvió de puente a la violencia económica, psicológica, verbal, y la física, generando en ellas incapacidad para hacer elecciones y asumir de forma activa la responsabilidad en la acción extradoméstica. También otro de los factores objetivos que ha influido está relacionado con los modelos educativos culturales imperantes y la socialización sexista de los géneros en la que se refuerza la posición de las mujeres con respecto a los hombres, es decir, la dicotomía existente entre público y privado; de cómo las mujeres están subordinadas al mandato masculino hegemónico.

- Los factores socioculturales que influyeron en el comportamiento de sus parejas con ellas está asociado a: historias personales y familiares con antecedentes de violencia, al alcoholismo, a sus complejos e inseguridades de sí mismos, a que son fieles portadores de una educación, cultura patriarcalista, y la de socialización sexista que recibieron, por ejemplo: no aceptan o no llevan adecuadamente que ellas ganen más dinero que ellos en el 30% (7) de los casos, a su forma de ver la vida y sobre todo a las mujeres, pues dicen: “que el lugar de la mujer es en la casa atendiendo al marido y los hijos”, a la forma en que siempre se han tratado entre ellos, pues lo hacen de manera agresiva, y esto lo llevan a todos los espacios de interacción social, a que conciben la relación de pareja donde la mujer es un bien más de su dominio, que el 7% (2) de los casos, el hombre acude a la violencia para obtener su satisfacción sexual, a que según ellos, las mujeres siempre tienen que estar pendiente de su atención, a que las mujeres son frágiles y necesitan de una mano fuerte que las proteja, a que la mujer siempre tiene que estar dispuesta a cumplir sus órdenes y deseos

personales. También influye el medio social en que se desenvuelven que en algunas ocasiones no es muy lícito o disfuncional.

- Se advirtió un trabajo asistemático de las instituciones sociales establecidas desde lo formal como: la Casa de Orientación de la Mujer y la Familia de la FMC, la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), el médico de la familia, la fiscalía municipal, entre otras; lo que se debió no sólo al desconocimiento por parte de las mujeres de hacia donde debían dirigirse, sino también a lo inoperante de sus funciones en el tratamiento de dicha situación, a la falta de personal calificado que permita realizar un trabajo de apoyo, ayuda, orientación y acompañamiento de la víctima y a la inexistencia de una articulación coherente de los distintos factores sociales en el entorno local, donde se potencie un trabajo social comunitario que cumpla con el precepto humano de respeto, salvaguarda y atención de los derechos humanos de la mujer y la familia. Sin embargo, se presenció un accionar de las redes informales como la familia, los vecinos (as), los amigos (as), y los compañeros (as) de trabajo constante, los que expresaron en más de una ocasión a las víctimas su desacuerdo en el establecimiento y prolongación temporal de este tipo de relaciones, que contribuye a reforzar su papel de víctima, debido a las exigencias de una socialización asimétrica de los roles de género que tiene como sustento los mandatos de la cultura patriarcal.

Por otra parte, la investigación confirmó nuevamente cómo el contexto y situaciones diferentes se perpetúan estereotipos sexistas, modelos culturales tradicionales, vivencias familiares, situaciones de violencia en la pareja, entre otras; producto a que el tema de la violencia de género es un flagelo universal, que está presente en los modos de socialización cotidiana del hombre y la mujer, pues su existencia es la prolongación de una visión androcéntrica de la vida social, donde se le asignan roles a los géneros que difieren desde lo biológico hasta lo cultural.

Si bien los resultados presentados dan cuenta de una realidad local, es importante considerar que los matices que cobra la violencia de género en este espacio y la manera en que es percibida por las mujeres, son procesos cuyo análisis no puede reducirse al espacio de la pareja. Por lo tanto, es necesario reconocer que las particularidades encontradas en esta investigación, también dan cuenta de características, modelos y patrones

que son parte del nivel macro, y al mismo tiempo, contribuyen a su conformación.

Conclusiones

Se presentan como conclusiones que:

- La investigación asumió la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja como un acto basado en la violencia de género, que tiene lugar en el ámbito de una relación íntima o de pareja que genera daños físico, sexuales, psicológicos, la coacción de la libertad ya sea pública o privada; además de que incidió en el aprendizaje cultural, los estereotipos, los prejuicios de los miembros de la pareja; en la asunción de roles, normas y valores en la percepción que se tiene de pareja, en la autovaloración y aspiraciones; en el tipo de relación que se establece, en los espacios en que se asocian a hombres y mujeres, entre otros; lo que demostró que son relaciones que reproducen relaciones de dominación patriarcal marcadas por la violencia masculina en todas sus gamas.
- En las relaciones de pareja se tomó en cuenta la concepción y características sociodemográficas de la pareja, las características psicológicas de la pareja, la influencia de la cultura patriarcal en el establecimiento de roles de género, y cómo estos influyen en el imaginario simbólico y social de sus miembros, entre otras; donde tuvo una importancia significativa el proceso de socialización desde la transmisión de generación en generación de los procesos asociados al género.
- Se definió, que los elementos que distinguieron a las parejas violentas del estudio estuvo asociado al modelo vincular de pareja, el cual pondera la subordinación de un miembro sobre el otro y al proceso de toma de decisiones, el cual se centró únicamente en la figura masculina, al ideal de pareja, los temas de comunicación y preocupaciones, y a cómo solucionan los problemas de la vida cotidiana indicadores que permitieron establecer cómo desde el proceso de socialización de los roles de género y los mandatos tradicionales de la cultura patriarcal contribuyen a la perpetuación de los posicionamientos de hombres y mujeres en la sociedad.
- El comportamiento de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja se caracterizó por el desarrollo completo del ciclo de la violencia en todas sus fases, el que se convirtió en un proceso complejo y difícil de romper producto a las características propias de opresión, subvaloración e

incapacidad del sujeto para romper con este tipo de relación dependiente, lo que desarrolló en las mujeres un sentimiento de temor permanente cuyos resultados para ellas fueron inestimables, los cuáles se fundamentan en nefastas consecuencias, tanto físicas, psicológicas y emocionales.

- Se constató, que los principales factores socioculturales que influyeron en el ejercicio de la violencia contra la mujer, están relacionados con la educación y cultura patriarcal, la socialización sexista, la existencia de estereotipos machistas que desde el control excesivo y los celos desmedidos constituyen el resultado de una práctica androcéntrica, que se expresa en la educación sexista, antecedentes familiares de violencia, legitimación cultural de la violencia, concepción de la mujer como inferior, etc.

- Se constató la falta de atención y apoyo a las víctimas, por parte de las instituciones responsables, y desconocimiento por parte de las mujeres maltratadas de las mismas. En este sentido, es importante destacar la necesidad de perfeccionar los mecanismos institucionales de atención y prevención, así como la articulación entre ellos.

Referencias bibliográficas

1. Artículo No. 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW. (2009). Naciones Unidas.
2. Colectivo de autores. (2006). Violencia intrafamiliar en Cuba. Aproximaciones a su caracterización y recomendaciones a la política social. La Habana. Grupo de Estudios de Familia, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belém Do Pará”. (1994). Brasil.
4. Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. (1975). México.
5. Corsi, J. et al. (1995). Violencia Masculina en la pareja. Buenos Aires. Editorial Paidós, pp. 32-37.
6. Corsi, J. (1995). Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. México. Editorial Paidós, 110 p.
7. González Pagés, J. C. (2005). Construcción y ciudadanía femenina cubana a inicios del siglo XX. Influencias del sufragismo y el feminismo

- (1898-1925). En Proveyer Cervantes, C. Selección de lecturas de Sociología y Política Social de Género. La Habana. Editorial Félix Varela, 12 p.
8. Grupo Nacional para la atención y prevención de la violencia familiar. (1997). Coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) e organismos e instituciones centrales del Estado. Cuba.
 9. Lagarde, M. (1996). Género y feminismo. Editorial Horas y Horas. Madrid.
 10. López Angulo, L. et al. (2006). Autovaloración en mujeres víctimas de violencia de la pareja. Revista Electrónica de Ciencias Médicas en Cienfuegos. 4(1). MEDISUR. ISSN: 1727-897X. Recuperado en: <http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/viewFile/115/4775>
 11. Morales Arencibia, J. (2013). Concepto de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Apoyado en el concepto de Violencia contra la mujer en: "Plataforma para la acción" IV Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres. (1995). Capítulo IV: Violencia. Párrafos 112 – 130.
 12. Morales Arencibia, J. (2013). Indicadores para el estudio de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Apoyado en el concepto de Violencia contra la mujer en: "Plataforma para la acción" IV Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres. (1995). Capítulo IV: Violencia. Párrafos 112 – 130.
 13. Objetivos de Desarrollo del Milenio. (2000). Recuperado en: www.un.org/es/millenniumgoals/
 14. "Plataforma para la acción" IV Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres. Capítulo IV: Violencia. Párrafos 112 – 130. (1995).
 15. Proveyer Cervantes, C. (2005). La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Consideraciones para su estudio. Selección de Lecturas de Sociología y Política Social de Género. La Habana. Editorial Félix Varela, pp. 7, 135, 136, 142.
 16. Proveyer Cervantes, C. (2002). La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Una reflexión crítica. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía e Historia. Universidad de La Habana, 82 p.
 17. Walker, L. E. (1979). The battered woman. Nueva York. Editorial Harper and Row. En Ferreira, Graciela B. (1989). Mujeres maltratadas.

Buenos Aires. Editorial Sudamericana. Pág. 139. En Proveyer Cervantes, C. (2002) La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en Cuba: una reflexión crítica. Tesis de doctorado. Facultad de Filosofía e Historia. Universidad de La Habana, 51p.